 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
RESOLUCIÓN N°	03098	FECHA	15 DE AGOSTO DE 2023	PÁGINA	1

“Por la cual se designa los miembros del comité evaluador del proceso por modalidad de acuerdo marco de precios para contratar la adquisición de OFFICE LTSC 2021 para los equipos de cómputo de las instituciones educativa priorizadas del municipio de San José de Cúcuta dentro del proceso SEM-AMP-005-2023”

EL SECRETARIO DE DESPACHO ÁREA DE EDUCACION DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y nombrado mediante Decreto No. 077 del 1 de abril de 2022, cago por el cual tomó posesión mediante Acta No. 024 del 5 de abril de 2022, y delegado por el Decreto No. 0002 del 11 de enero de 2023, donde le fueron otorgadas facultades para contratar hasta el 31 de diciembre de 2023, y


CONSIDERANDO:

Que él municipio de San José de Cúcuta, a través de LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA, requiere seleccionar proveedores para el compromiso contractual cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE OFFICE LTSC 2021 PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVA PRIORIZADAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

Que, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.2.7, artículo 2.2.1.2.1.2.9, y en razón a la cuantía y que los bienes son de características uniformes, se hizo necesario iniciar por parte de LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA el presente proceso para realizar la ADQUISICIÓN DE OFFICE LTSC 2021 PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVA PRIORIZADAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

Que, la implementación de proyectos relacionados con la apropiación de tecnologías, mediante el acceso, uso y aprendizaje de las TIC, promueve la democratización del aprendizaje entre niños y adolescentes de distinto nivel socioeconómico, género, territorio, etnia y capacidad. Uno de los impactos esperados por el uso de las TIC en ambientes educativos es que promuevan la inclusión. La educación es el medio idóneo para asegurar un dinamismo productivo con equidad. Se ha demostrado que, la incorporación de las TIC en el sector educativo contribuye a disminuir la brecha digital, promueve la modernización de los procesos de aprendizaje y favorece la adquisición de competencias y habilidades cognitivas en los estudiantes (CEPAL, 2013).

Que, el Plan de Desarrollo Municipal “Cúcuta 2050, estrategias de todos”, liderado por el alcalde Jairo Tomás Yáñez Rodríguez y el programa “Manos a la obra”, invita a los diferentes actores: cooperación internacional, universidades (facultades de Ingeniería y Arquitectura), sector empresarial (construcción), SENA, padres de familia e Instituciones

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
RESOLUCIÓN N°	03098	FECHA	15 DE AGOSTO DE 2023	PÁGINA	2

Educativas a trabajar colectivamente para **construir ambientes dignos de aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes de la ciudad**. Si bien, la entidad territorial hace el esfuerzo importante en la adecuación de aulas, baterías sanitarias, comedores, encerramientos, entre otros espacios; con los diferentes sectores mencionados, se puede incrementar y potenciar estas acciones.

Que, se busca mejorar la calidad educativa mediante la implementación de una dotación óptima para integrar ambientes pedagógicos oportunos para el desarrollo de las capacidades de todos los niños, niñas, jóvenes y adolescentes por parte de la Secretaría de Educación Municipal y que esta se pueda solucionar mediante la implementación de un proyecto que beneficiara a la IE Gremios Unidos, IE Julio Pérez Ferrero, IE Divina Pastora e IE Cristo Obrero.


Que, la dotación de aulas de educación es una estrategia educativa para potenciar la eficiencia en la prestación del servicio educativo, observando que un bajo nivel de eficiencia interna afecta directamente el logro de los objetivos de formación y la promoción de los estudiantes a los grados superiores y de acuerdo con el planteamiento del modelo educativo, el ambiente que rodea a los alumnos debe estar dispuesto como escenario de aprendizaje para influir en su estructura cognitiva y valorativa en la perspectiva de su formación de largo plazo. Esto implica que los objetos que se incluyen al aula deben concebirse en concomitancia para facilitar la aplicación de los modelos y diferentes metodologías pedagógicas.

Que, la Secretaría de Educación Municipal pretende adquirir 136 equipos tecnológicos con el sistema operativo Windows 10 Pro a través de la TVC, así las cosas, es necesario que cada uno de los equipos cuente con el producto Office LTSC Standard 2021; por lo tanto, es indispensable acudir al Instrumento de Agregación de Demanda para la Adquisición de Software por Catalogo CCE-139-IAD-2020.

Que, las licencias de software garantizan el correcto funcionamiento del producto sin ninguna anomalía, y permiten maximizar los resultados en la utilización de los diversos programas de software y hardware que soportarán los procesos y facilitarán la velocidad, portabilidad y escalabilidad en los equipos de cómputo.

Que, de acuerdo con lo anterior el cronograma de la convocatoria pública, el acuerdo marco establece que la entidad compradora debe determinar un plazo de cinco (5) días hábiles para cotizar la adquisición de OFFICE LTSC 2021 para los equipos de cómputo de las instituciones educativa priorizadas del municipio de San José de Cúcuta. El plazo de cotización inicia a partir del día hábil siguiente a la solicitud de cotización y termina a las 17:00 del día de finalización del evento de cotización definido por la entidad compradora.

Que LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA, según lo dispone el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para evaluar las ofertas que se presenten dentro de los procesos de contratación que adelante

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
RESOLUCIÓN N°	03098	FECHA	15 DE AGOSTO DE 2023	PÁGINA	3

la entidad territorial dentro del proceso SEM-AMP-005-2023.

Que, en mérito de lo anterior, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR: a los miembros del comité evaluador para el proceso, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE OFFICE LTSC 2021 PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVA PRIORIZADAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA; el cual quedará conformado de la siguiente manera:

BRYAN ESTEVEN BONILLA VALERO, en calidad de abogado contratista adscrito a la Secretaría de Educación Municipal; para que se encarguen de la REVISIÓN Y EVALUACIÓN JURÍDICA de las propuestas presentadas.


ANGELICA MARIA PACHÓN COLMENARES; en calidad de ingeniera industrial contratista adscrita de la Secretaría de Educación del Municipio; para que se encargue de la REVISIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA de las propuestas presentadas.

SARA ESTHER CORREDOR RUSSI, en calidad de economista contratista adscrita a la Secretaría de Educación Municipal; para que se encarguen de la REVISIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA de las propuestas presentadas.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEBERES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR:
Los miembros del comité evaluador designados mediante el presente acto administrativo deberán realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el estudio previo, publicado en la página del SECOP- Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El carácter asesor del comité no los exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

Los miembros del comité evaluador deberán aplicar dentro de sus verificaciones y evaluaciones efectuadas a las ofertas allegadas a este proceso de contratación el deber de selección objetiva señalado en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, toda vez que están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
RESOLUCIÓN N°	03098	FECHA	15 DE AGOSTO DE 2023	PÁGINA	4


ARTÍCULO TERCERO: ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR: El comité evaluador debe presentar el informe final de evaluación en el cual se recomiende a la Secretaría de Educación Municipal lo siguiente: (i) la adjudicación el contrato resultante del proceso al oferente que haya obtenido el primer lugar en el orden de elegibilidad de las propuestas presentadas o (ii) la declaratoria de desierto del proceso.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICACIÓN: Ordénese la publicación del presente acto administrativo, en la página web Colombia Compra Eficiente- Tienda Virtual del Estado Colombiano- SECOP.


ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los quince (15) días del mes de agosto de 2023.


LUIS EDUARDO ROYERO LÓPEZ
 Secretario de Educación
 Secretaría de Educación del Municipio de Cúcuta

Revisó: María Carolina Flórez Montejó - Asesora área de contratación SEM
 Proyectó: Bryan Bonilla Valero - Contratista SEM

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
RESOLUCIÓN N°	03098	FECHA	15 DE AGOSTO DE 2023	PÁGINA	1

“Por la cual se designa los miembros del comité evaluador del proceso por modalidad de acuerdo marco de precios para contratar la adquisición de OFFICE LTSC 2021 para los equipos de cómputo de las instituciones educativa priorizadas del municipio de San José de Cúcuta dentro del proceso SEM-AMP-005-2023”

EL SECRETARIO DE DESPACHO ÁREA DE EDUCACION DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y nombrado mediante Decreto No. 077 del 1 de abril de 2022, cago por el cual tomó posesión mediante Acta No. 024 del 5 de abril de 2022, y delegado por el Decreto No. 0002 del 11 de enero de 2023, donde le fueron otorgadas facultades para contratar hasta el 31 de diciembre de 2023, y


CONSIDERANDO:

Que él municipio de San José de Cúcuta, a través de LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA, requiere seleccionar proveedores para el compromiso contractual cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE OFFICE LTSC 2021 PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVA PRIORIZADAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

Que, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.2.7, artículo 2.2.1.2.1.2.9, y en razón a la cuantía y que los bienes son de características uniformes, se hizo necesario iniciar por parte de LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA el presente proceso para realizar la ADQUISICIÓN DE OFFICE LTSC 2021 PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVA PRIORIZADAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

Que, la implementación de proyectos relacionados con la apropiación de tecnologías, mediante el acceso, uso y aprendizaje de las TIC, promueve la democratización del aprendizaje entre niños y adolescentes de distinto nivel socioeconómico, género, territorio, etnia y capacidad. Uno de los impactos esperados por el uso de las TIC en ambientes educativos es que promuevan la inclusión. La educación es el medio idóneo para asegurar un dinamismo productivo con equidad. Se ha demostrado que, la incorporación de las TIC en el sector educativo contribuye a disminuir la brecha digital, promueve la modernización de los procesos de aprendizaje y favorece la adquisición de competencias y habilidades cognitivas en los estudiantes (CEPAL, 2013).

Que, el Plan de Desarrollo Municipal “Cúcuta 2050, estrategias de todos”, liderado por el alcalde Jairo Tomás Yáñez Rodríguez y el programa “Manos a la obra”, invita a los diferentes actores: cooperación internacional, universidades (facultades de Ingeniería y Arquitectura), sector empresarial (construcción), SENA, padres de familia e Instituciones

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
RESOLUCIÓN N°	03098	FECHA	15 DE AGOSTO DE 2023	PÁGINA	2

Educativas a trabajar colectivamente para **construir ambientes dignos de aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes de la ciudad**. Si bien, la entidad territorial hace el esfuerzo importante en la adecuación de aulas, baterías sanitarias, comedores, encerramientos, entre otros espacios; con los diferentes sectores mencionados, se puede incrementar y potenciar estas acciones.

Que, se busca mejorar la calidad educativa mediante la implementación de una dotación óptima para integrar ambientes pedagógicos oportunos para el desarrollo de las capacidades de todos los niños, niñas, jóvenes y adolescentes por parte de la Secretaría de Educación Municipal y que esta se pueda solucionar mediante la implementación de un proyecto que beneficiara a la IE Gremios Unidos, IE Julio Pérez Ferrero, IE Divina Pastora e IE Cristo Obrero.


Que, la dotación de aulas de educación es una estrategia educativa para potenciar la eficiencia en la prestación del servicio educativo, observando que un bajo nivel de eficiencia interna afecta directamente el logro de los objetivos de formación y la promoción de los estudiantes a los grados superiores y de acuerdo con el planteamiento del modelo educativo, el ambiente que rodea a los alumnos debe estar dispuesto como escenario de aprendizaje para influir en su estructura cognitiva y valorativa en la perspectiva de su formación de largo plazo. Esto implica que los objetos que se incluyen al aula deben concebirse en concomitancia para facilitar la aplicación de los modelos y diferentes metodologías pedagógicas.

Que, la Secretaría de Educación Municipal pretende adquirir 136 equipos tecnológicos con el sistema operativo Windows 10 Pro a través de la TVC, así las cosas, es necesario que cada uno de los equipos cuente con el producto Office LTSC Standard 2021; por lo tanto, es indispensable acudir al Instrumento de Agregación de Demanda para la Adquisición de Software por Catalogo CCE-139-IAD-2020.

Que, las licencias de software garantizan el correcto funcionamiento del producto sin ninguna anomalía, y permiten maximizar los resultados en la utilización de los diversos programas de software y hardware que soportarán los procesos y facilitarán la velocidad, portabilidad y escalabilidad en los equipos de cómputo.

Que, de acuerdo con lo anterior el cronograma de la convocatoria pública, el acuerdo marco establece que la entidad compradora debe determinar un plazo de cinco (5) días hábiles para cotizar la adquisición de OFFICE LTSC 2021 para los equipos de cómputo de las instituciones educativa priorizadas del municipio de San José de Cúcuta. El plazo de cotización inicia a partir del día hábil siguiente a la solicitud de cotización y termina a las 17:00 del día de finalización del evento de cotización definido por la entidad compradora.

Que LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA, según lo dispone el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para evaluar las ofertas que se presenten dentro de los procesos de contratación que adelante

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
RESOLUCIÓN N°	03098	FECHA	15 DE AGOSTO DE 2023	PÁGINA	3

la entidad territorial dentro del proceso SEM-AMP-005-2023.

Que, en mérito de lo anterior, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR: a los miembros del comité evaluador para el proceso, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE OFFICE LTSC 2021 PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVA PRIORIZADAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA; el cual quedará conformado de la siguiente manera:

BRYAN ESTEVEN BONILLA VALERO, en calidad de abogado contratista adscrito a la Secretaría de Educación Municipal; para que se encarguen de la REVISIÓN Y EVALUACIÓN JURÍDICA de las propuestas presentadas.


ANGELICA MARIA PACHÓN COLMENARES; en calidad de ingeniera industrial contratista adscrita de la Secretaría de Educación del Municipio; para que se encargue de la REVISIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA de las propuestas presentadas.

PILAR TATIANA ORDOÑEZ BRICEÑO, en calidad de economista contratista adscrita a la Secretaría de Educación Municipal; para que se encarguen de la REVISIÓN Y EVALUACIÓN ECONÓMICA de las propuestas presentadas.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEBERES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR:
Los miembros del comité evaluador designados mediante el presente acto administrativo deberán realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el estudio previo, publicado en la página del SECOP- Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El carácter asesor del comité no los exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

Los miembros del comité evaluador deberán aplicar dentro de sus verificaciones y evaluaciones efectuadas a las ofertas allegadas a este proceso de contratación el deber de selección objetiva señalado en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, toda vez que están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
RESOLUCIÓN N°	03098	FECHA	15 DE AGOSTO DE 2023	PÁGINA	4


ARTÍCULO TERCERO: ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR: El comité evaluador debe presentar el informe final de evaluación en el cual se recomiende a la Secretaría de Educación Municipal lo siguiente: (i) la adjudicación el contrato resultante del proceso al oferente que haya obtenido el primer lugar en el orden de elegibilidad de las propuestas presentadas o (ii) la declaratoria de desierto del proceso.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICACIÓN: Ordénese la publicación del presente acto administrativo, en la página web Colombia Compra Eficiente- Tienda Virtual del Estado Colombiano- SECOP.

ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los quince (15) días del mes de agosto de 2023.


LUIS EDUARDO ROYERO LÓPEZ
 Secretario de Educación
 Secretaría de Educación del Municipio de Cúcuta

Revisó: María Carolina Flórez Montejó - Asesora área de contratación SEM
 Proyectó: Bryan Bonilla Valero - Contratista SEM

Historial de acciones :

Filtro en línea de tiempo :



2023-08-23 07:45



Hellen Dayana Ochoa Perez

Cordial saludo,

1. En atención a su solicitud reportada a la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, nos permitimos informarle que, técnicamente, puede continuar con el proceso, pero debe tener en cuenta que por temas de trazabilidad debe modificar la información una vez generada la orden de compra, es determinación interna si continúan con el proceso, también pueden cargar un documento aclarando la información.

Gracias por comunicarse con la mesa de servicio, esperamos con esta información haber resuelto su requerimiento.

Le recordamos nuestros canales de atención:

Teléfonos: (+57 601) 7456788 Bogotá y 018000520808 (línea nacional gratuita) en el resto del país.

Página principal www.colombiacompra.gov.co

Formulario Web <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte>

Secobot <https://secobot.colombiacompra.gov.co/>

Canal (PQRS) <https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd>

Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 o Bogotá – Colombia

Cordialmente,

Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Definitivo

2023-08-23 07:34



SARA ESTHER CORREDOR RUSSI

Recordatorio de incidencia

1-TVEC-ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS-SECRETARIA DE EDUCACION

Estimado usuario, Agradecemos que se haya comunicado con la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, a continuación, relacionamos las consultas que nos realizó a través del canal telefónico. Consulta del usuario:

Genero un evento de cotización en donde los proveedores sobrepasaron el precio arrojado por el simulador, quiere saber si puede adjudicar al proveedor y modificar cantidades. Número de proceso SII, Constancia o Número de solicitud TVEC: Modalidad, AM o IAD: Entidad/ Proveedor: SECRETARIA DE EDUCACIÓN NIT o cédula: 1090462623 Recuerde que posterior a esta notificación le llegará un correo electrónico con la resolución de sus inquietudes.



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**



San José de Cúcuta 23 de agosto del 2023

**SRA
CATERINE RUIZ
NIMBUTECH**

ASUNTO: SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN EL EVENTO DE COTIZACIÓN No. 155851

Cordial saludo,

De la manera más atenta y respetuosa solicitamos explicar por escrito y en detalle la oferta presentada en el evento de cotización No. 155851, dicha explicación debe ser completa para permitir el análisis integral de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Para ello, Colombia compra eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

$$\text{Oferta} = \text{costo del bien, servicio u obra (insumos, equipo, personal)} \\ + \text{gastos generales} + \text{imprevistos} + \text{utilidad}$$

Realizamos dicha solicitud debido a que según lo propuesto en la sección III de la *guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación*, Colombia compra eficiente sugiere a las Entidades Estatales identificar la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación y determinar de acuerdo a las propuestas presentadas el valor mínimo aceptable, lo cual se realiza de la siguiente manera:

$$\text{Valor mínimo aceptable} = \text{mediana} - \text{desviación estandar}$$

De acuerdo a lo anterior, se aplicó la fórmula, dando como resultado los siguientes valores:

$$\text{Valor mínimo aceptable: } 294.3453.681,28 - 12.193.933,47$$

$$\text{Valor mínimo aceptable: } 282.151.747,81$$

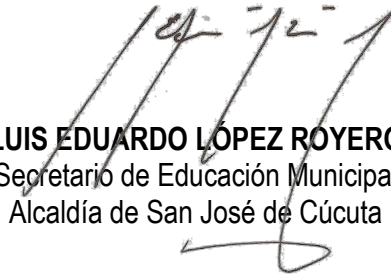
Se concluye que, el valor mínimo aceptable en el evento de cotización No. 155851 corresponde a la cifra de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$282.151.747,81). Con base en este valor, surge la necesidad de aclaración de la cotización presentada por el



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**



proponente CATERINE RUIZ, la cual, tiene un costo total de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS (\$281.778.128).


LUIS EDUARDO LÓPEZ ROYERO
Secretario de Educación Municipal
Alcaldía de San José de Cúcuta

Proyectó: Pilar Tatiana Ordoñez Briceño – Economista Contratista SEM Pilar Ordoñez B
Revisó: María Carolina Flórez Montejo – Asesor Área de Contratación SEM



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**



San José de Cúcuta 17 de agosto del 2023

SRA
SANDRA MILENA RINCÓN LADINO
Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP

ASUNTO: SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN EL EVENTO DE COTIZACIÓN No. 155851

Cordial saludo,

De la manera más atenta y respetuosa solicitamos explicar por escrito y en detalle la oferta presentada en el evento de cotización No. 155851, dicha explicación debe ser completa para permitir el análisis integral de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Para ello, Colombia compra eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = costo del bien, servicio u obra (insumos, equipo, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Realizamos dicha solicitud debido a que según lo propuesto en la sección III de la *guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación*, Colombia compra eficiente sugiere a las Entidades Estatales identificar la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación y determinar de acuerdo a las propuestas presentadas el valor mínimo aceptable, lo cual se realiza de la siguiente manera:

Valor mínimo aceptable = mediana – desviación estandar

De acuerdo a lo anterior, se aplicó la fórmula, dando como resultado los siguientes valores:

Valor mínimo aceptable: 350.271.360,72 – 27.435.492,36

Valor mínimo aceptable: 322.835.868,36

Se concluye que, el valor mínimo aceptable en el evento de cotización No. 155851 corresponde a la cifra de TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$322.835.868,36). Con base en este valor, surge la necesidad de aclaración de la cotización presentada por el proponente SANDRA MILENA RINCÓN LADINO, la cual, tiene un costo total de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS (\$291.312.000,00).



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

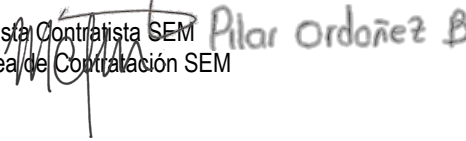


Finalmente, se solicita también clarificar la no inclusión del IVA en la cotización presentada de manera que Colombia Compra Eficiente enuncia que: *“Las Entidades compradoras deberán verificar que el IVA este bien aplicado por el proveedor en su oferta antes de asignar la orden de compra, esto de conformidad con el CONCEPTO UNIFICADO DEL ARTICULO 187 DE LA LEY 1819 DE 2016-DIAN”*


LUIS EDUARDO LÓPEZ ROYERO
Secretario de Educación Municipal
Alcaldía de San José de Cúcuta

Proyectó: Pilar Tatiana Ordoñez Briceño – Economista Contratista SEM

Revisó: María Carolina Flórez Montejo – Asesor Área de Contratación SEM


Pilar Ordoñez B



 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	EVALUACION FINAL DE PROPUESTA		Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
INFORME No:	FECHA:	16/08/2023	PAGINA N°:	1 de 6

INFORME DE EVALUACIÓN



PROCESO	OBJETO
Tienda Virtual -Acuerdo Marco de Precios, Evento No. 155851	ADQUISICIÓN DE OFFICE LTSC 2021 PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

Por medio de la presente, el comité evaluador del proceso procede a rendir informe de evaluación, previo a las siguientes cotizaciones:

- Se inició el Evento de Cotización No. 155851 el 28 de julio del 2023, con el objetivo de realizar la compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) del servicio de adquisición de office LTSC 2021 para los equipos de cómputo de las instituciones educativas priorizadas del municipio de San José de Cúcuta, a través del Instrumento de Agregación de Demanda Demanda Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020, y en el marco del proceso de contratación SEM-AMP-005-2023, acorde al siguiente detalle:

Evento	Nombre del evento	Creador	Mercancía	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Estado	Tipo	Respuestas
155851	Microsoft-OPEN/CSP-IAD Software	Luis Eduardo Royero Lopez	IAD Software	28/07/23	15/08/23	Completa	RFQ	7

- Se realizó la cotización por los siguientes elementos del catálogo del IAD CCE-139-IAD-2020:

Los artículos no están en Lotes (2 artículos)	
 wms01--DG7GMGF0D7FZ-0002 Office LTSC Standard 2021	313.133.703,20 COP <small>136 x 2.302.453,70 COP / Unidad</small>
 wms01--IVA	0,00 COP <small>1 x 0,00 COP / Unidad</small>
Total de la base 313.133.703,20 COP	

- Que el Evento de Cotización finalizó el **15 de agosto del 2023** a las 17:00 horas, fecha en la que se cumple el plazo de los diez (10) días hábiles posteriores la fecha en la que se llevó a cabo la solicitud de cotización por parte de la Entidad, conforme a la estipulado en la Cláusula 6 de la minuta del IAD Software Catalogo CCE-139-IAD-2020. El Evento de Cotización arrojó como resultado la participación de siete (7) proveedores, tal como se detalla a continuación:

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	EVALUACION FINAL DE PROPUESTA		Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
INFORME No:	FECHA:	16/08/2023	PAGINA N°:	2 de 6

Nombre del proveedor - # Proveedor
Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP - #941881
NIMBUTECH - #941931
Controles Empresariales - #941959
ALFAPEOPLE - #941973
UT Soft IG 3 - #942047
Soluciones Orión Sucursal Colombia - #943185
COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A - #946719

4. Una vez cerrado el evento, el comité de evaluación procede a realizar el *análisis de las cotizaciones de los Proveedores* de la sección 5.3.5 de la *Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Instrumento de Agregación de Demanda Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020*.

Paso 1: La Entidad Compradora verificó las respuestas obtenidas en el Evento de Cotización, como se detalla en la siguiente tabla:

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros
Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP	Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP - #941881	15/08/23	313.133.703,20	100%	291.312.000,00	21.821.703,20
		14:55	COP		COP	COP
		-0500				
NIMBUTECH	NIMBUTECH - #941931	14/08/23	313.133.703,20	100%	335.315.972,32	-22.182.269,120
		11:22	COP		COP	COP
		-0500				
Controles Empresariales	Controles Empresariales - #941959	15/08/23	313.133.703,20	100%	365.176.525,32	-52.042.822,120
		15:47	COP		COP	COP
		-0500				
ALFAPEOPLE	ALFAPEOPLE - #941973	13/08/23	313.133.703,20	100%	335.366.196,13	-22.232.492,930
		20:54	COP		COP	COP
		-0500				
UT Soft IG 3	UT Soft IG 3 - #942047	15/08/23	313.133.703,20	100%	372.629.106,81	-59.495.403,610
		15:17	COP		COP	COP
		-0500				
Soluciones Orión Sucursal Colombia	Soluciones Orión Sucursal Colombia - #943185	14/08/23	313.133.703,20	100%	360.854.648,00	-47.720.944,80
		18:25	COP		COP	COP
		-0500				
COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A - #946719	15/08/23	313.133.703,20	100%	350.271.360,72	-37.137.657,520
		15:59	COP		COP	COP
		-0500				

Paso 2: En la respuesta de cada proveedor, la Entidad Compradora verificó el valor total de la cotización.

Así mismo, con base a la información del archivo adjunto en Excel que corresponde al formato de solicitud de cotización, en el cual el proveedor diligenció la hoja de "cotización", la Entidad verificó

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	EVALUACION FINAL DE PROPUESTA		Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
INFORME No:	FECHA:	16/08/2023	PAGINA N°:	3 de 6

que los precios cotizados por el proveedor en la pestaña “cotización” correspondan a los precios cotizados en la sección de artículos y lotes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, como se muestra a continuación:

No	Nombre	Valor Excel	Valor Sección TVEC
1	Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP - #941881	291.312.000,00	291.312.000,00
2	NIMBUTECH - #941931	335.315.972,32	335.315.972,32
3	Controles Empresariales - #941959	365.176.525,32	365.176.525,32
4	ALFAPEOPLE - #941973	335.366.196,13	335.366.196,13
5	UT Soft IG 3 - #942047	372.629.106,81	372.629.106,81
6	Soluciones Orión Sucursal Colombia - #943185	360.854.648,00	360.854.648,00
7	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A - #946719	350.271.360,72	350.271.360,72

Paso 3: Al realizar las comparaciones de las cotizaciones, la Entidad Compradora verificó que los Proveedores hayan cotizado igual o por debajo de sus precios techo publicados en el Catálogo y así mismo hayan incluido en la cotización todos los ítems requeridos por la Entidad con el respectivo IVA del 19%.

No	Nombre	¿El proveedor cotizó igual o por debajo del precio techo?	¿El proveedor cotizó el ítem solicitado?	¿El proveedor incluyó el IVA del 19%?
1	Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP - #941881	Si	Si	No
2	NIMBUTECH - #941931	No	Si	Si
3	Controles Empresariales - #941959	No	Si	Si
4	ALFAPEOPLE - #941973	No	Si	Si
5	UT Soft IG 3 - #942047	No	Si	Si
6	Soluciones Orión Sucursal Colombia - #943185	No	Si	Si
7	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A - #946719	No	Si	Si

Paso 4: Adicionalmente, se verificó que los proveedores no hayan realizado modificaciones en (i) las hojas de solicitud de cotización exclusivas para la Entidad Compradora; y (ii) los valores y casillas registrados por la Entidad Compradora, en particular en el porcentaje de gravámenes.

Análisis de solicitudes de aclaración previas a la selección del proveedor:

Según el informe de evaluación preliminar publicado por la Entidad el pasado **17 de agosto del 2023**, se solicitó aclaración al proveedor Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP - #941881, con el fin de que brindara a la entidad una respuesta justificada sobre la no inclusión del IVA del 19% y la incurrencia en

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	EVALUACION FINAL DE PROPUESTA		Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
INFORME No:	FECHA:	16/08/2023	PAGINA N°:	4 de 6

precios artificialmente bajos en su cotización. Dicho proveedor no respondió en el plazo fijado por la Entidad correspondiente a un día hábil, cumpliéndose el **18 de agosto a las 19:00** horas. De conformidad con lo anterior, no se pudo evidenciar una justificación válida y legal respecto a lo enunciado.

A partir de lo expuesto, se puede concluir que el proveedor Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP - #941881, cotizó el menor precio, sin embargo, no cumplió con las condiciones del CONCEPTO UNIFICADO DEL ARTICULO 187 DE LA LEY 1819 DE 2016-DIAN y el numeral 21 del artículo 476 del Estatuto Tributario (antes de la Ley 1943 de 2018, dicha exclusión se encontraba en el numeral 24 del mismo artículo) que establece como servicios excluidos del IVA el "suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing)", por lo que se **RECHAZA** la oferta económica.

Paso 5: El comité evaluador conforme a la sección 5.3.7. *Selección del proveedor* del instrumento de agregación de demanda software por catálogo, procede a elegir la cotización que cumpla con las características solicitadas y que haya cotizado el menor precio antes del IVA que corresponde al 19% relacionado en la solicitud de cotización, toda vez que el simulador no permitió la inclusión del impuesto sobre las ventas en el ejercicio de cotización de la Entidad. Por lo tanto, este se incluirá en la adjudicación del contrato.

Proveedor	Precio ofertado antes de IVA	Precio ofertado después de IVA
NIMBUTECH - #941931	\$ 281.778.128 COP	\$ 335.315.972 COP

Paso 6: El comité evaluador verificó que el proveedor haya cotizado todos los productos y/o insumos requeridos, asimismo, que la cotización recibida en la plataforma coincidiera en todos sus componentes con la información anexa en el Archivo Excel.


Consideraciones adicionales:

1. Se procede a colegir si el proponente con el menor valor incurre en precios artificialmente bajos de acuerdo a la Cláusula 6 de la minuta del IAD Software Catalogo CCE-139-IAD-2020 y conforme a la *guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación*, que sugiere lo siguiente:

“Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación. La Entidad Estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Valor mínimo aceptable: mediana – desviación estándar”

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	EVALUACION FINAL DE PROPUESTA		Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
INFORME No:	FECHA:	16/08/2023	PAGINA N°:	5 de 6

De acuerdo a lo anterior, se detalla a continuación el valor mínimo aceptable para el Evento de Cotización No 155851, conforme a las ofertas presentadas:

Valor minimo aceptable: 294.3453.681,28 – 12.193.933,47
(mediana) – (desviación estándar)

Valor minimo aceptable: 282.151.747,81

Colombia Compra Eficiente enuncia que: “La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.” Con base en esto, la oferta presentada por NIMBUTECH en el Evento de Cotización No 155851, es identificada como posible oferta artificialmente baja.

2. Teniendo en cuenta que, el simulador de costos del IAD Software por Catálogo no permite la inclusión del valor correspondiente al IVA, indujo a que la Entidad proyectara un valor estimado del proceso de contratación por un valor inferior, siendo insuficiente para cubrir la cantidad total de ítems cotizados, y, como se evidencia en el presente Informe de Evaluación la oferta de menor valor con IVA incluido supera la disponibilidad presupuestal de la Entidad. Con base a lo anterior y atendiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se indica que la Entidad procederá con la adjudicación de la orden de compra según las cantidades cotizadas, al proveedor que ofertó el menor valor, sin embargo, procederá inmediatamente la modificación de la misma en el sentido de reducir las cantidades, que cubran el presupuesto actualmente disponible, mientras se surte el proceso de traslado interno de recursos para adquirir la totalidad de ítems requeridos.

RECOMENDACIÓN FINAL

El comité evaluador del proceso, una vez realizada la evaluación recomienda a la Secretaría de Educación Municipal, solicitar aclaración de la oferta económica presentada por NIMBUTECH en los términos de la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del Instrumento de Agregación de Demanda Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020 en la sección 5.3.6 *Aclaraciones durante el proceso de contratación* y en la minuta Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo cláusula 6; y adicionalmente informarle al futuro proveedor que se procederá a modificar la orden de compra, en el sentido de reducir cantidades, por las razones ya expuestas.

Comité evaluador,

Pilar Ordoñez B

PILAR TATIANA ORDOÑEZ BRICEÑO

Economista contratista - SEM

Revisión Económica

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	EVALUACION FINAL DE PROPUESTA		Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
INFORME No:	FECHA:	16/08/2023	PAGINA N°:	6 de 6


BRYAN ESTEVEN BONILLA VALERO

Abogado contratista - SEM
Revisión Jurídica


MARÍA ANGÉLICA PACHÓN COLMENARES
Contratista Área de Planeación Educativa
Revisión Técnica

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version: 1	
	EVALUACION FINAL DE PROPUESTA		Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
INFORME No:	FECHA:	29/08/2023	PAGINA N°:	1 de 6

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL



PROCESO	OBJETO
Tienda Virtual -Acuerdo Marco de Precios, Evento No. 155851	ADQUISICIÓN DE OFFICE LTSC 2021 PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

Por medio de la presente, el comité evaluador del proceso procede a rendir informe de evaluación, previo a las siguientes cotizaciones:

- Se inició el Evento de Cotización No. 155851 el 28 de julio del 2023, con el objetivo de realizar la compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) del servicio de adquisición de office LTSC 2021 para los equipos de cómputo de las instituciones educativas priorizadas del municipio de San José de Cúcuta, a través del Instrumento de Agregación de Demanda Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020, y en el marco del proceso de contratación SEM-AMP-005-2023, acorde al siguiente detalle:

Evento	Nombre del evento	Creador	Mercancía	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Estado	Tipo	Respuestas
155851	Microsoft-OPEN/CSP-IAD Software	Luis Eduardo Royero Lopez	IAD Software	28/07/23	15/08/23	Completa	RFQ	7

- Se realizó la cotización por los siguientes elementos del catálogo del IAD CCE-139-IAD-2020:

Los artículos no están en Lotes (2 artículos)	
 wms01--DG7GMGF0D7FZ-0002 Office LTSC Standard 2021	313.133.703,20 COP <small>136 x 2.302.453,70 COP / Unidad</small>
 wms01--IVA	0,00 COP <small>1 x 0,00 COP / Unidad</small>
<small>† Campo interno</small>	
Total de la base 313.133.703,20 COP	

- Que el Evento de Cotización finalizó el **15 de agosto del 2023** a las 17:00 horas, fecha en la que se cumple el plazo de los diez (10) días hábiles posteriores la fecha en la que se llevó a cabo la solicitud de cotización por parte de la Entidad, conforme a la estipulado en la Cláusula 6 de la minuta del IAD Software Catalogo CCE-139-IAD-2020. El Evento de Cotización arrojó como resultado la participación de siete (7) proveedores, tal como se detalla a continuación:

Nombre del proveedor - # Proveedor
Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP - #941881
NIMBUTECH - #941931

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version: 1	
	EVALUACION FINAL DE PROPUESTA		Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
INFORME No:	FECHA:	29/08/2023	PAGINA N°:	2 de 6

Controles Empresariales - #941959
ALFAPEOPLE - #941973
UT Soft IG 3 - #942047
Soluciones Orión Sucursal Colombia - #943185
COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A - #946719


4. Una vez cerrado el evento, el comité de evaluación procede a realizar el *análisis de las cotizaciones de los Proveedores* de la sección 5.3.5 de la *Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Instrumento de Agregación de Demanda Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020*.

Paso 1: La Entidad Compradora verificó las respuestas obtenidas en el Evento de Cotización, como se detalla en la siguiente tabla:

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros
Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP	Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP - #941881	15/08/23 14:55 -0500	313.133.703,20 COP	100%	291.312.000,00 COP	21.821.703,20 COP
NIMBUTECH	NIMBUTECH - #941931	14/08/23 11:22 -0500	313.133.703,20 COP	100%	335.315.972,32 COP	-22.182.269,120 COP
Controles Empresariales	Controles Empresariales - #941959	15/08/23 15:47 -0500	313.133.703,20 COP	100%	365.176.525,32 COP	-52.042.822,120 COP
ALFAPEOPLE	ALFAPEOPLE - #941973	13/08/23 20:54 -0500	313.133.703,20 COP	100%	335.366.196,13 COP	-22.232.492,930 COP
UT Soft IG 3	UT Soft IG 3 - #942047	15/08/23 15:17 -0500	313.133.703,20 COP	100%	372.629.106,81 COP	-59.495.403,610 COP
Soluciones Orión Sucursal Colombia	Soluciones Orión Sucursal Colombia - #943185	14/08/23 18:25 -0500	313.133.703,20 COP	100%	360.854.648,00 COP	-47.720.944,80 COP
COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A - #946719	15/08/23 15:59 -0500	313.133.703,20 COP	100%	350.271.360,72 COP	-37.137.657,520 COP

Paso 2: En la respuesta de cada proveedor, la Entidad Compradora verificó el valor total de la cotización.

Así mismo, con base a la información del archivo adjunto en Excel que corresponde al formato de solicitud de cotización, en el cual el proveedor diligenció la hoja de "cotización", la Entidad verificó que los precios cotizados por el proveedor en la pestaña "cotización" correspondan a los precios cotizados en la sección de artículos y lotes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, como se muestra a continuación:

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version: 1	
	EVALUACION FINAL DE PROPUESTA		Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
INFORME No:	FECHA:	29/08/2023	PAGINA N°:	3 de 6

No	Nombre	Valor Excel	Valor Sección TVEC
1	Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP - #941881	291.312.000,00	291.312.000,00
2	NIMBUTECH - #941931	335.315.972,32	335.315.972,32
3	Controles Empresariales - #941959	365.176.525,32	365.176.525,32
4	ALFAPEOPLE - #941973	335.366.196,13	335.366.196,13
5	UT Soft IG 3 - #942047	372.629.106,81	372.629.106,81
6	Soluciones Orión Sucursal Colombia - #943185	360.854.648,00	360.854.648,00
7	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A - #946719	350.271.360,72	350.271.360,72

Paso 3: Al realizar las comparaciones de las cotizaciones, la Entidad Compradora verificó que los Proveedores hayan cotizado igual o por debajo de sus precios techo publicados en el Catálogo y así mismo hayan incluido en la cotización todos los ítems requeridos por la Entidad con el respectivo IVA del 19%.

No	Nombre	¿El proveedor cotizó igual o por debajo del precio unitario techo?	¿El proveedor cotizó el ítem solicitado?	¿El proveedor incluyó el IVA del 19%?
1	Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP - #941881	Si	Si	No
2	NIMBUTECH - #941931	Si	Si	Si
3	Controles Empresariales - #941959	Si	Si	Si
4	ALFAPEOPLE - #941973	Si	Si	Si
5	UT Soft IG 3 - #942047	Si	Si	Si
6	Soluciones Orión Sucursal Colombia - #943185	Si	Si	Si
7	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A - #946719	Si	Si	Si

Paso 4: Adicionalmente, se verificó que los proveedores no hayan realizado modificaciones en (i) las hojas de solicitud de cotización exclusivas para la Entidad Compradora; y (ii) los valores y casillas registrados por la Entidad Compradora, en particular en el porcentaje de gravámenes.

Análisis de solicitudes de aclaración previas a la selección del proveedor:

1. Según el informe de evaluación preliminar publicado por la Entidad el pasado **17 de agosto del 2023**, se solicitó aclaración al proveedor Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP - #941881, con el fin de que brindara a la entidad una respuesta justificada sobre la no inclusión del IVA del 19% y la incurrencia en precios artificialmente bajos en su cotización. Dicho proveedor no respondió en el plazo fijado por la Entidad correspondiente a un día hábil, cumpliéndose el **18 de agosto a las 19:00** horas. De conformidad con lo anterior, no se pudo evidenciar una justificación válida y legal respecto a lo enunciado.

A partir de lo expuesto, se puede concluir que el proveedor Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP - #941881, cotizó el menor precio, sin embargo, no cumplió con las condiciones del CONCEPTO UNIFICADO DEL ARTICULO 187 DE LA LEY 1819 DE 2016-DIAN y el numeral 21

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version: 1	
	EVALUACION FINAL DE PROPUESTA		Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
INFORME No:	FECHA:	29/08/2023	PAGINA N°:	4 de 6

del artículo 476 del Estatuto Tributario (antes de la Ley 1943 de 2018, dicha exclusión se encontraba en el numeral 24 del mismo artículo) que establece como servicios excluidos del IVA el "suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing)", por lo que se **RECHAZA** la oferta económica.

Paso 5: El comité evaluador conforme a la sección 5.3.7. *Selección del proveedor* del instrumento de agregación de demanda software por catálogo, procede a elegir la cotización que cumpla con las características solicitadas y que haya cotizado el menor precio antes del IVA que corresponde al 19% relacionado en la solicitud de cotización por el proveedor. La evaluación se realiza antes de IVA; toda vez que el simulador no permitió la inclusión del impuesto sobre las ventas en el ejercicio de cotización de la Entidad. Sin embargo, se aclara que la adjudicación de la orden de compra se realizará por el valor total cotizado de la oferta de menor precios, con IVA incluido.

Proveedor	Precio ofertado antes de IVA	Precio ofertado después de IVA
NIMBUTECH - #941931	\$ 281.778.128 COP	\$ 335.315.972,32 COP

Paso 6: El comité evaluador verificó que el proveedor haya cotizado todos los productos y/o insumos requeridos, asimismo, que la cotización recibida en la plataforma coincidiera en todos sus componentes con la información anexa en el archivo Excel.

Consideraciones adicionales:

1. Se procede a colegir si el proponente con el menor valor incurre en precios artificialmente bajos de acuerdo a la Cláusula 6 de la minuta del IAD Software Catalogo CCE-139-IAD-2020 y conforme a la *guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación*, que sugiere lo siguiente:

“Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación. La Entidad Estatal puede:


1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Valor mínimo aceptable: mediana – desviación estándar”

De acuerdo a lo anterior, se detalla a continuación el valor mínimo aceptable para el Evento de Cotización No 155851, conforme a las ofertas presentadas:

Valor mínimo aceptable: 294.3453.681,28 – 12.193.933,47
 (mediana) – (desviación estándar)

Valor mínimo aceptable: 282.151.747,81

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version: 1	
	EVALUACION FINAL DE PROPUESTA		Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
INFORME No:	FECHA:	29/08/2023	PAGINA N°:	5 de 6

Colombia Compra Eficiente enuncia que: “La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.” Con base en esto, la oferta presentada por NIMBUTECH en el Evento de Cotización No 155851, es identificada como posible oferta artificialmente baja.

Análisis de aclaración presentada por el proveedor NIMBUTECH - #941931:


Según el informe de evaluación publicado por la Entidad el pasado **24 de agosto del 2023**, se solicitó aclaración al proveedor NIMBUTECH - #941931, con el fin de que brindara a la entidad una respuesta justificada sobre la incurrancia en precios artificialmente bajos en su cotización. De manera tal que, siendo las **8:49 horas** del día **25 de agosto del 2023** NIMBUTECH allegó justificación de sus precios mediante discriminación de los mismos conforme a lo recomendado por Colombia Compra Eficiente en la sección III de la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, indicando lo siguiente:

“Nimbutech S.A.S. es una compañía colombiana con más de 10 años de experiencia en el sector público y privado, trabajamos para que las empresas o entidades públicas evolucionen mediante el uso creativo de la tecnología desde cuatro frentes: la adopción, la productividad, la gestión y la seguridad (...) nuestra propuesta se ha realizado de acuerdo con las condiciones del mercado, garantizando sostenibilidad, rentabilidad y sin que se presenten riesgos frente a la ejecución del objeto contractual. Realizamos ofertas competitivas mediante el desarrollo de una estructura de costos de economías de escala o economías de alcance lo que permite proveer bienes a menor costo. Así mismo certifico que renuncio a presentar cualquier reclamación con relación al valor contratado durante la ejecución o liquidación de la orden de compra que se genere con ocasión del evento 155851 (...)”

Apreciación de la Entidad: Como comité evaluador de ofertas realizamos nuestra tarea evaluativa de manera seria y objetiva, siempre bajo el imperio de la Ley, por cuanto su recomendación además de ser, el deber ser de nuestra calidad de comité evaluador, siempre será una constante para esta territorial, garantizar la libre concurrencia, la pluralidad de oferentes y la selección objetiva.

Lo anterior da evidencia que el valor ofertado no presenta un riesgo para la entidad en términos de desequilibrio económico y calidad de los elementos a adquirir, por lo cual, se concluye que la oferta incluye precios competitivos y se procede a elegir la oferta presentada por el proveedor NIMBUTECH SAS por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 335.315.972,32) MCTE.

2. Teniendo en cuenta que, el simulador de costos del IAD Software por Catálogo no permite la inclusión del valor correspondiente al IVA, indujo a que la Entidad proyectara un valor estimado del proceso de contratación por un valor inferior, siendo insuficiente para cubrir la cantidad total de ítems cotizados, y, como se evidencia en el presente Informe de Evaluación la oferta de menor valor con IVA incluido supera el valor estimado del proceso de contratación SEM-AMP-002-2023, que corresponde a TRESCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRES PESOS (\$ 313.133.703). Con base a lo anterior y atendiendo la

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version: 1	
	EVALUACION FINAL DE PROPUESTA		Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
INFORME No:	FECHA:	29/08/2023	PAGINA N°:	6 de 6

recomendación de Colombia Compra Eficiente, se indica que la Entidad procederá con la adjudicación de la orden de compra según las cantidades cotizadas, al proveedor que ofertó el menor valor, sin embargo, procederá inmediatamente la modificación de la misma en el sentido de reducir las cantidades, que cubran el presupuesto actualmente disponible, mientras se surte el proceso de traslado interno de recursos para adquirir la totalidad de ítems requeridos.

Proveedor	Cantidad	Valor unitario IVA incluido	Valor estimado OC	Estado OC
NIMBUTECH - #941931	136	\$ 2.465.558,62	\$ 335.315.972,32	Inicial
NIMBUTECH - #941931	126	\$ 2.465.558,62	\$ 310.660.386,12	Modificación (reducción 10 cantidades)

RECOMENDACIÓN FINAL

El comité evaluador del proceso, una vez realizada la evaluación final recomienda a la Secretaría de Educación Municipal, realizar la compra virtual en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por medio del IAD Software Catalogo CCE-139-IAD-2020 para la adquisición de licencias Office LTSC 2021 para los equipos de cómputo de las instituciones educativas priorizadas del municipio de San José de Cúcuta y conforme a la cotización seleccionada en el Evento de Cotización **155851**, la cual hace parte del proceso de contratación **SEM-AMP-005-2023** y que se detalla a continuación:

CATEGORÍA	PROVEEDOR	COTIZACIÓN NO.
Tienda Virtual -Acuerdo Marco de Precios, Evento de Cotización No. 155851	NIMBUTECH SAS	941931

Con el presente informe se valida que la oferta seleccionada cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos, conforme a las reglas del estudio previo, y lineamientos del IAD Software Catalogo CCE-139-IAD-2020 para la adquisición de licencias office LTSC 2021 para los equipos de cómputo de las instituciones educativas priorizadas del municipio de San José de Cúcuta, según proceso de contratación SEM-AMP-005-2023.

Comité evaluador,

Pilar Ordoñez B

PILAR TATIANA ORDOÑEZ BRICEÑO

Economista contratista - SEM

Revisión Económica

Maria Angélica Pachón

MARIA ANGÉLICA PACHÓN COLMENARES

Contratista Área de Planeación Educativa

Revisión Técnica

Bryan Esteven Bonilla Valero

BRYAN ESTEVEN BONILLA VALERO

Abogado contratista - SEM

Revisión Jurídica

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	EVALUACION FINAL DE PROPUESTA		Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
INFORME No:	FECHA:	16/08/2023	PAGINA N°:	1 de 5

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

PROCESO	OBJETO
Tienda Virtual -Acuerdo Marco de Precios, Evento No. 155851	ADQUISICIÓN DE OFFICE LTSC 2021 PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

Por medio de la presente, el comité evaluador del proceso procede a rendir informe de evaluación, previo a las siguientes cotizaciones:

- Se inició el Evento de Cotización No. 155851 el 28 de julio del 2023, con el objetivo de realizar la compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) del servicio de adquisición de office LTSC 2021 para los equipos de cómputo de las instituciones educativas priorizadas del municipio de San José de Cúcuta, a través del Instrumento de Agregación de Demanda Demanda Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020, y en el marco del proceso de contratación SEM-AMP-005-2023, acorde al siguiente detalle:

Evento	Nombre del evento	Creador	Mercancía	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Estado	Tipo	Respuestas
155851	Microsoft-OPEN/CSP-IAD Software	Luis Eduardo Royero Lopez	IAD Software	28/07/23	15/08/23	Completa	RFQ	7

- Se realizó la cotización por los siguientes elementos del catálogo del IAD CCE-139-IAD-2020:

Los artículos no están en Lotes (2 artículos)	
🛒 wms01--DG7GMGF0D7FZ-0002 Office LTSC Standard 2021	313.133.703,20 COP 136 x 2.302.453,70 COP / Unidad
🛒 wms01--IVA	0,00 COP 1 x 0,00 COP / Unidad
† Campo interno	
Total de la base 313.133.703,20 COP	

- Que el Evento de Cotización finalizó el **15 de agosto del 2023** a las 17:00 horas, fecha en la que se cumple el plazo de los diez (10) días hábiles posteriores la fecha en la que se llevó a cabo la solicitud de cotización por parte de la Entidad, conforme a la estipulado en la Cláusula 6 de la minuta del IAD Software Catalogo CCE-139-IAD-2020. El Evento de Cotización arrojó como resultado la participación de siete (7) proveedores, tal como se detalla a continuación:

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	EVALUACION FINAL DE PROPUESTA		Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
INFORME No:	FECHA:	16/08/2023	PAGINA N°:	2 de 5

Nombre del proveedor - # Proveedor
Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP - #941881
NIMBUTECH - #941931
Controles Empresariales - #941959
ALFAPEOPLE - #941973
UT Soft IG 3 - #942047
Soluciones Orión Sucursal Colombia - #943185
COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A - #946719

4. Una vez cerrado el evento, el comité de evaluación procede a realizar el *análisis de las cotizaciones de los Proveedores* de la sección 5.3.5 de la *Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Instrumento de Agregación de Demanda Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020*.

Paso 1: La Entidad Compradora verificó las respuestas obtenidas en el Evento de Cotización, como se detalla en la siguiente tabla:

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros
Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP	Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP - #941881	15/08/23 14:55 -0500	313.133.703,20 COP	100%	291.312.000,00 COP	21.821.703,20 COP
NIMBUTECH	NIMBUTECH - #941931	14/08/23 11:22 -0500	313.133.703,20 COP	100%	335.315.972,32 COP	-22.182.269,120 COP
Controles Empresariales	Controles Empresariales - #941959	15/08/23 15:47 -0500	313.133.703,20 COP	100%	365.176.525,32 COP	-52.042.822,120 COP
ALFAPEOPLE	ALFAPEOPLE - #941973	13/08/23 20:54 -0500	313.133.703,20 COP	100%	335.366.196,13 COP	-22.232.492,930 COP
UT Soft IG 3	UT Soft IG 3 - #942047	15/08/23 15:17 -0500	313.133.703,20 COP	100%	372.629.106,81 COP	-59.495.403,610 COP
Soluciones Orión Sucursal Colombia	Soluciones Orión Sucursal Colombia - #943185	14/08/23 18:25 -0500	313.133.703,20 COP	100%	360.854.648,00 COP	-47.720.944,80 COP
COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A - #946719	15/08/23 15:59 -0500	313.133.703,20 COP	100%	350.271.360,72 COP	-37.137.657,520 COP

Paso 2: En la respuesta de cada proveedor, la Entidad Compradora verificó el valor total de la cotización.

Así mismo, con base a la información del archivo adjunto en Excel que corresponde al formato de solicitud de cotización, en el cual el proveedor diligenció la hoja de "cotización", la Entidad verificó

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	EVALUACION FINAL DE PROPUESTA		Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
INFORME No:	FECHA:	16/08/2023	PAGINA N°:	3 de 5

que los precios cotizados por el proveedor en la pestaña “cotización” correspondan a los precios cotizados en la sección de artículos y lotes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, como se muestra a continuación:

No	Nombre	Valor Excel	Valor Sección TVEC
1	Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP - #941881	291.312.000,00	291.312.000,00
2	NIMBUTECH - #941931	335.315.972,32	335.315.972,32
3	Controles Empresariales - #941959	365.176.525,32	365.176.525,32
4	ALFAPEOPLE - #941973	335.366.196,13	335.366.196,13
5	UT Soft IG 3 - #942047	372.629.106,81	372.629.106,81
6	Soluciones Orión Sucursal Colombia - #943185	360.854.648,00	360.854.648,00
7	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A - #946719	350.271.360,72	350.271.360,72


Paso 3: Al realizar las comparaciones de las cotizaciones, la Entidad Compradora verificó que los Proveedores hayan cotizado igual o por debajo de sus precios techo publicados en el Catálogo y así mismo hayan incluido en la cotización todos los ítems requeridos por la Entidad.

No	Nombre	¿El proveedor cotizó igual o por debajo del precio techo?	¿El proveedor cotizó el ítem solicitado?
1	Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP - #941881	Si	Si
2	NIMBUTECH - #941931	No	Si
3	Controles Empresariales - #941959	No	Si
4	ALFAPEOPLE - #941973	No	Si
5	UT Soft IG 3 - #942047	No	Si
6	Soluciones Orión Sucursal Colombia - #943185	No	Si
7	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A - #946719	No	Si

Paso 4: Adicionalmente, se verificó que los proveedores no hayan realizado modificaciones en (i) las hojas de solicitud de cotización exclusivas para la Entidad Compradora; y (ii) los valores y casillas registrados por la Entidad Compradora, en particular en el porcentaje de gravámenes.

Paso 5: El comité evaluador conforme a la sección 5.3.7. *Selección del proveedor* del instrumento de agregación de demanda software por catálogo, procede a elegir la cotización que cumpla con las características solicitadas y que haya cotizado el menor precio relacionado en la Solicitud de Cotización. A continuación, se presenta dicha información:

Proveedor	Precio ofertado
Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP	\$ 291.312.000,00 COP

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	EVALUACION FINAL DE PROPUESTA		Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
INFORME No:	FECHA:	16/08/2023	PAGINA N°:	4 de 5

Paso 6: El comité evaluador verificó que el proveedor haya cotizado todos los productos y/o insumos requeridos, asimismo, que la cotización recibida en la plataforma coincidiera en todos sus componentes con la información anexa en el Archivo Excel.

Adicionalmente, se procede a colegir si el proponente con el menor valor incurre en precios artificialmente bajos de acuerdo a la Cláusula 6 de la minuta del IAD Software Catalogo CCE-139-IAD-2020 y conforme a la *guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación*, que sugiere lo siguiente:

“Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación. La Entidad Estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Valor mínimo aceptable: mediana – desviación estandar”


De acuerdo a lo anterior, se detalla a continuación el valor mínimo aceptable para el Evento de Cotización No 155851, conforme a las ofertas presentadas:

Valor mínimo aceptable: 350.271.360,72 – 27.435.492,36
(mediana) – (desviación estándar)

Valor mínimo aceptable: 322.835.868,36

Colombia Compra Eficiente enuncia que: *“La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.”* Con base en esto, la oferta presentada por Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP en el Evento de Cotización No 155851, es identificada como posible oferta artificialmente baja.

Finalmente, se evidenció que de las siete (7) cotizaciones recibidas, la única que no cotizó el IVA del 19% sobre el bien adquirir corresponde a la presentada por el proveedor Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, por lo tanto, es menester, solicitar aclaración.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	EVALUACION FINAL DE PROPUESTA		Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
INFORME No:	FECHA:	16/08/2023	PAGINA N°:	5 de 5

RECOMENDACIÓN FINAL

El comité evaluador del proceso, una vez realizada la evaluación recomienda a la Secretaría de Educación Municipal, solicitar aclaración de la oferta económica presentada por Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP en los términos de la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del Instrumento de Agregación de Demanda Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020 en la sección 5.3.6 *Aclaraciones durante el proceso de contratación* y en la minuta Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo cláusula 6. Así como también, por la no inclusión del IVA en la cotización allegada, esto de conformidad con el CONCEPTO UNIFICADO DEL ARTICULO 187 DE LA LEY 1819 DE 2016-DIAN.

Comité evaluador,

Pilar Ordoñez B

PILAR TATIANA ORDOÑEZ BRICEÑO
Economista contratista - SEM
Revisión Económica

M. Angélica P

MARIA ANGÉLICA PACHÓN COLMENARES
Contratista Área de Planeación Educativa
Revisión Técnica

Bryan Esteven Bonilla Valero

BRYAN ESTEVEN BONILLA VALERO
Abogado contratista - SEM
Revisión Jurídica